

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-002-2016-01018-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	CARLOS A QUINTERO Y FRANKYN ESNEIDER RODRIGUEZ GOMEZ S en calidad de representante legal de RODRIGUEZ GOMEZ S en CS (cesionario)
DEMANDADO	HASSAN FARES AL AMIN
PROVIDENCIA	Auto 108V
DECISIÓN	Se ordena oficiar

En atención al escrito presentado por la parte demandada, se ordena realizar un nuevo oficio de levantamiento de embargo, con la adición solicitada por la oficina de instrumentos públicos de santa fe de Antioquia, con respecto a indicar el número de Nit de la cesionaria; en consecuencia por la Oficina de Apoyo Judicial se realizara el oficio correspondiente y se enviara para su diligenciamiento al correo electrónico documentosregistrosantafedeantioquia@supernotariado.gov.co

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4-V


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria</p>
